



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

**SH-PGF-DF – 42922**

Armenia, Quindío, 05 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARTHA LUCIA GARCIA URIBE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-36050 de 19/09/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicado No. 2022RE23637 de 31/08/2022, (*Solicitud Certificado y Carta Catastral*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 19/09/2022

Fecha del Aviso: 05 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **MARTHA LUCIA GARCIA URIBE**

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-36050 del 19/09/2022, se comunicó al señor(a) **MARTHA LUCIA GARCIA URIBE**, respuesta a la petición con radicado No. 2022RE23637 de 31/08/2022, la cual consiste en *Solicitud Certificado y Carta Catastral*. Ahora bien, ya que el interesado no se acercó para ser notificado personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio SH-PGF-DF-36050 de 19/09/2022, en respuesta a la solicitud que versa en *Solicitud Certificado y Carta Catastral*, por parte de **MARTHA LUCIA GARCIA URIBE**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaria de Catastro**

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.

Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

**SH-PGF-DF -36050**

Armenia Quindío, 19 de septiembre del 2022

Señora

**MARTHA LUCIA GARCIA URIBE**

[marthalgarciau@yahoo.es](mailto:marthalgarciau@yahoo.es)

Armenia - Quindío

Asunto: Solicitud Certificado Catastral y Carta Catastral

Referencia: Radicación Alcaldía Armenia 2022RE23637

Cordial saludo,

En atención a la remisión de respuesta enviada a usted, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, para el predio identificado con ficha catastral numero 630010103000006360016500000001, me permito informarle que, Consultada la base gráfica y alfanumérica de la entidad, se halló inscripción catastral del predio en mención a nombre de la señora NELLY GALLEGO, correspondiente a inscripción catastral de Mejora (Construcción en suelo ajeno), ubicada en la Manzana K Casa 15A Urbanización La Pavona.

Consecuente con lo anterior y de requerir Certificado catastral del inmueble mencionado, la persona titular del derecho de dominio del bien inmueble relacionado o quine ostente poder de la misma, para el efecto requerido, debe anexar copia del pago, efectuando consignación a favor del Municipio de Armenia, a la cuenta número 15906668, Banco Caja Social, por valor de \$15.010 y estampilla pro-Hospital

Igualmente, con referencia a la Carta Catastral, debe anexar copia del pago, efectuando consignación a favor del Municipio de Armenia, a la cuenta número 15906668, Banco Caja Social, por valor de \$59.759.

Una vez recibida la solicitud en los términos antes anotados, procederemos conforma a la misma.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 – 11 Local



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaría de Catastro

3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ**

Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Marisol Vergara - Asistente Conservación UAECD Operador Catastro Armenia

Revisó: Carlos A. Martínez - Líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.



SG 7319-1      CO 907319-1  
R-AM-SGI-001 V8 16/03/2020

